TIPO DE CONTRATO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
NÚMERO DE CONTRATO SECOP II	**CO1.PCCNTR.7110837**
No. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	**CCPS- CRE-006-2024**
CONTRATANTE	**CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL FLORIDABLANCA**
CONTRATISTA	**CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL**
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE VACACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA".**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2024**
VALOR	**CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000)**, APORTES DE LA CASA DE LA CULTURA **TREINTA MILLONES CIEN MIL SEIS PESOS m/cte. ($30.100.006)** APORTES FUNDACION **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.899.994)**
FORMA DE PAGO	**La Casa de la Cultura PIEDRA DEL SOL de Floridablanca** girará al asociado, el valor del presente convenio mediante Un (1) solo pago, teniendo en cuenta cada una de las actividades desarrolladas, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura electrónica, informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, acta final y acta de liquidación de cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga, estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensual de caja P.A.C.. La asociación deberá anexar las evidencias fotográficas y los soportes para acreditar la inversión de los recursos que representan como mínimo el 30% de su aporte.

Entre los suscritos a saber **OLIVERIO SOLANO CALA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.702.244, nombrado mediante Decreto 0022 del 2 de enero del 2024, y debidamente facultado para contratar mediante Acta de Junta 001 de 2023 del 29 de diciembre de 2023, expedido por la Junta Directiva y en uso de sus facultades legales, en su calidad de DIRECTOR GENERAL de la Casa de la Cultura Piedra del Sol, quien en adelante se denominara **CONTRATANTE** y por otra parte y por otra parte, la señora **LUZ AIDA AGUILAR AMEZQUITA,** identificada con la cédula de ciudadanía 37.748.408 de Bucaramanga en su condición de representante legal de la **CORPORACION GOBERNANZA INTEGRAL,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No . 804.016.371-4, quien para efecto del presente Convenio de Asociación se denominará **EL ASOCIADO o LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO,** quien declara no encontrarse incurso en ningún tipo de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, hemos acordado celebrar el presente Convenio de Asociación que se regirá por las siguientes cláusulas, previas estas **CONSIDERACIONES**: **1)** La CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA, comprometida con la preservación de la identidad cultural y la promoción de las expresiones artísticas y culturales, se une al objetivo de fomentar el talento local del municipio. A través de la realización de actividades de Vacaciones Artísticas y Culturales, se busca incentivar la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el arte y la cultura, brindando espacios que les permitan descubrir y desarrollar sus habilidades artísticas. Estas actividades no solo fortalecerán el reconocimiento de nuestros artistas locales, sino que también garantizarán oportunidades para que la comunidad Floridеña participe en eventos culturales, contribuyendo así al crecimiento cultural y artístico del municipio. 2. El artículo 7 de la Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana, mientras que el artículo 71 establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres y que el Estado incluirá en sus planes de desarrollo el fomento a la cultura. Estas disposiciones, reglamentadas por la Ley 397 de 1997, fundamentan el compromiso del Estado de impulsar y estimular procesos, proyectos y actividades culturales, en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad cultural del país. En este sentido, el presente contrato busca materializar dichos principios mediante la realización de actividades culturales y artísticas en el municipio de Floridablanca, fortaleciendo el tejido cultural y promoviendo la participación activa de la comunidad. 3. El artículo 70 de la Constitución Política, preceptúa: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación" 4. La ley 1185 de 2008, los Decretos 1313 y 3322 del mismo año, y los decretos 763 y 2941 de 2009, reconocen que el patrimonio cultural es de todos y para todos, siendo, por lo tanto, un asunto de derechos y de deberes, es la principal muestra de nuestra identidad y nuestra diversidad, así como un factor de desarrollo que debemos cuidar y aprovechar al máximo. 5. El presente proceso busca fortalecer la tradición cultural del municipio de Floridablanca a través de actividades artísticas y culturales diseñadas específicamente para niños, niñas y adolescentes durante sus vacaciones. Estas actividades fomentan el sentido de identidad y pertenencia en las nuevas generaciones, permitiendo que, a través del aprendizaje y la práctica del arte y la cultura, se conserven las tradiciones propias del municipio. De esta manera, se garantiza la transmisión y valorización del patrimonio cultural a las generaciones futuras, asegurando que sigan identificándose con las raíces culturales de Floridablanca. 6. Con la celebración de estas festividades no solo se difunde la cultura local y regional, sino que también se fomenta la recreación y también se fortalece el potencial turístico del Municipio, posibilitando la generación de ingresos para un sinnúmero de familias que ven en estas festividades una buena oportunidad para mejorar

significativamente sus ingresos. 7. Pues bien, para la realización de los eventos la administración requiere apoyo en la organización, logística, suministro de elementos y acompañamiento a las diversas actividades de gran impacto artístico, y, cultural. 8. Ahora bien, para esta labor, y teniendo en cuenta el Decreto No.092 de 2017, que en su artículo 3º habla acerca de la idoneidad con que debe contar la entidad sin ánimo de lucro para desarrollar el objeto contractual y la experiencia suficiente para el desarrollo de las actividades encomendadas en cumplimiento de los cometidos consignados en el plan de desarrollo, es así como se debe asociar con una entidad sin ánimo de lucro que se desempeñe principalmente en la realización de actividades de Culturales y artísticas, experiencia en el sector y de reconocida idoneidad en la región, cuestión que debe ser verificada con CINCO (5) años de forma consecutiva en la realización de este tipo de eventos culturales o artísticos, factor importante en la escogencia del asociado, debido a que con ello, se cumplen los principios de economía, optimización y buen manejo de los recursos públicos, principios constitucionales y legales reafirmados por el Decreto No.092 de 2017; además que, con ello se refleja la eficacia y eficiencia en la ejecución del convenio, lo cual indica que para LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL es viable. 9. Un aspecto importante a desarrollar es que, no existe conmutatividad en el presente proceso, debido a que LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL se asocia con la entidad sin ánimo de lucro para en conjunto desarrollar unas actividades que son acordes con el objeto social de esta. **10** Que, en mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE VACACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA",** hacen parte integral del presente contrato, la propuesta presentada por el contratista, el Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, el estudio previo y demás documentos necesarios para iniciar la ejecución, así como los que se produzcan harán parte del contrato. **PARAGRAFO. ALCALCE DEL CONVENIO.** El Asociado deberá dar cumplimiento al siguiente objeto del convenio**,** conforme a la siguiente descripción:

APORTE CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL 70 %			
COMPONENTE 1	**ACTIVIDAD**	**CONCEPTO**	**CANTIDAD**
VACACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	Apoyo para la realización de 14 eventos que tiene como objetivo brindar a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Floridablanca un espacio recreativo y formativo durante sus vacaciones, fomentando el aprendizaje a través del arte y la cultura. Estas actividades buscan fortalecer la identidad cultural local, incentivar la creatividad y la interacción social, y generar experiencias significativas que promuevan valores como la empatía, el trabajo en equipo y el respeto. PRADOS DEL SUR GONZALES CHAPARRO ZAPAMANGA V ETAPA ASOVIFLOR LOS CAUCHOS GETSEMANI ASOVILAGOS SANTA BARBARA CASCO ANTIGUO BELENCITO KM 22 PARAMO PRIMAVERA I ROBLES	**SONIDO**	
		Apoyo de un sistema de sonido portátil y profesional para la ambientación musical, dramatización, narración oral y presentaciones artísticas en cada actividad. Este sistema incluye micrófonos inalámbricos, cabinas de sonido y consola básica, asegurando una experiencia óptima en los eventos.	14
		KIT DE MATERIALES	
		Suministro de kits para las actividades artísticas y recreativas, adaptados a cada temática. Incluyen lápices, borradores, cartulinas, vinilos, pinceles, mezcladores, papel de colores, accesorios decorativos y otros elementos específicos para talleres	678
		DECORACIÓN Y RECREACIÓN	
		Decoración lúdica de los espacios con serpentinas, bombas y otros elementos, creando ambientes que estimulen la participación y fomenten la creatividad.	14
		REFRIGERIOS	
		provisión de refrigerios para 1.400 niños participantes, garantizando que puedan disfrutar cómodamente de las actividades programadas	1.400
		TRANSPORTE Y LOGÍSTICA	
		Traslado de equipos, materiales y personal encargado de realizar las actividades a los diferentes sectores del municipio, asegurando la cobertura de las 14 actividades programadas.	**13**

CLAUSULA SEGUNDA- VALOR: El presente Convenio de Asociación tiene un valor estimado de: **EL VALOR DEL CONVENIO ES LA SUMA DE: CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000),** incluidos todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación distribuidos de la siguiente manera: **LA CASA DE LA CULTURA PRIEDRA DEL SOL** aportara al convenio la suma d**e TREINTA MILLONES CIEN MIL SEIS PESOS m/cte. ($30.100.006)** y la Entidad sin ánimo de lucro, aportará la suma de **DOCE MILLONES** OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($12.899.994), lo cual representa el TREINTA POR CIENTOS (30%) del aporte del Asociado o Entidad

Cooperante, detallados en el siguiente cuadro presupuestal y descripción de actividades. **PARAGRAFO.** Los aportes serán ejecutados de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACION	NIÑOS/DIA	MATERIALES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Los Robles**	**1. Pintando Cuentos:** Una sesión de cuentacuentos donde los niños escuchan sus cuentos favoritos. El cuentero lo lee e interpreta y los niños identifican el contenido plasmando un dibujo en un papel con vinilos y pincel. **Objetivos:** Interpretar el mensaje moral detrás de cada cuento. **2. La banda y la Poesía:** Cada equipo de niños escogerá un instrumento musical y dramatizara la canción que escojan por unanimidad, la mejor banda se llevara premio. **Objetivo:** Interactuar y trabajar en equipo para construir compañerismo y reconocer talentos. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	**Kit** (Lápiz, Borrador, Sacapuntas, Cartulina, Vinilos, Pincel, Mezclador de Pintura, Vaso y Toalla)	100	6.180,00	618.000,00
2	**Asovilagos**	**1. Teatro de Títeres Caseros:** Los niños diseñan y confeccionan su títere usando tela, papel, cartón y accesorios que se les proporcionaran. Luego, elige un cuento o una historia que refuerce temas de empatía y trabajo en equipo o anímalos a representar la historia en mini obras de teatro. **Objetivo:** Desarrollar las ideas espontaneas en la elaboración de libretos y la imaginación en la dramatización. **2. Entrelazando Corazones:** Cada participante toma una mitad del corazón y debe buscar al compañero que tenga la otra mitad correspondiente. Cuando encuentren a su pareja, conversan durante 5 minutos sobre sus nombres, gustos, y experiencias. Luego, se presentan mutuamente al grupo. **Objetivo:** Una dinámica ideal para que los niños socialicen y aprendan a trabajar en parejas y conozcan más a sus amigos para fortalecer la empatía. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	**Kit** (Tela, papel, cartón, accesorios (ojos, boca), pegante)	100	4.350,00	435.000,00

3	**Prados del Sur**	**1. Un Canto a los Valores:** Se realiza cuentos musicalizados y una recolección de materiales reciclables (cartón, papel, botellas PET) en el mismo lugar del evento y los niños crean un mural que ilustre valores como la amistad, la solidaridad y el respeto. **Objetivo:** Socializar el significado de los valores representados. **2. El bingo de la intuición:** El animador entrega a cada niño una cartulina con nombres de sus compañeros a medida que se van leyendo los nombres, los niños deben marcar los nombres correspondientes en su cartón, el primero que complete una fila gana puntos. **objetivo:** Es una actividad lúdica que permite a los niños recordar los nombres de sus compañeros de una manera divertida. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	Pinturas, Brochas, Rodillos, Material Reciclable	10	52.640,00	526.400,00
4	**Gonzales Chaparro**	**1. Canta e Intercambia Cartas:** Un show de karaoke e intercambio de cartas donde los niños escriban mensajes amables o agradecimientos a sus amigos. Esto fomenta la empatía y la expresión de sentimientos positivos. Pueden leer en voz alta lo que les escribieron al final. **Objetivo:** Reconocer los valores y las cualidades de las demás personas. **2. Las Herramientas del Carpintero:** En la carpintería existen herramientas y todas son de gran importancia para realizar el trabajo con calidad, cada niño representa una herramienta la cual es indispensable durante el proceso de construcción. **Objetivo:** Resaltar la importancia que somos como persona y entender que todos tenemos talentos y fortalezas que son indispensables en el desarrollo personal. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	**Kit** (Papel de colores, lápiz, borrador y sacapuntas)	100	3.145,00	314.500,00
5	**Asomiflor**	**1. Jardín de la Amistad:** La actividad consiste en realizar una plantación de matas, los niños forman equipos para plantar y al final, socializar sobre la importancia del cuidado y la atención en las relaciones las cuales ayuda a los niños a desarrollar habilidades motoras finas y gruesas. **Objetivo:** Resaltar la importancia de la conservación del medio ambiente y la importancia de sembrar árboles. **2. Cortometrajes Educativos:** Interpretar obras de teatro en equipo de forma dinámica, entretenida y efectiva. **Objetivo:** Contribuir al desarrollo integral de su personalidad y habilidades **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	Plantas de Sol	50	3.017,00	150.850,00

6	**Zapamanga V Etapa**	**1. Dímelo cantando y hagámoslo actuando:** Se fomenta con los niños el trabajo en equipo, el respeto y la autoconfianza. Se realizan equipos de diez niños y se nombra un representante para cantar mientras los otros niños del equipo realizan una dramatización. **Objetivo:** Ayudan a construir comunicación y compromiso. **2. Telaraña:** Los participantes forman un círculo. Una persona empieza lanzando el hilo a otro, diciendo su nombre y alguna característica personal (por ejemplo, sus gustos o hobbies). El hilo sigue pasando de persona en persona, creando una telaraña. Luego, se puede deshacer mencionando algo positivo sobre la persona a la que se le devuelve. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable. **Objetivo:** Fomentar el conocimiento mutuo y crear un ambiente de cooperación	100	Tela, Objetos e Instrumentos	10	25.654,00	256.540,00
7	**Primavera**	**1. Feria de Talentos:** Se organiza un evento donde cada niño pueda mostrar una habilidad o talento (cantar, bailar, contar chistes). **Objetivo:** Fomenta el apoyo y la celebración de los talentos de los demás, creando un ambiente de amor y aliento mutuo. **2. Pintando Cuentos:** Una sesión de cuentacuentos donde los niños escuchan sus cuentos favoritos. El cuentero lo lee e interpreta y los niños identifican el contenido plasmando un dibujo en un papel con vinilos y pincel. **Objetivos:** Interpretar el mensaje moral detrás de cada cuento. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	Premios	40	13.342,00	533.680,00
8	**Getsemani**	**1. Telaraña:** Los participantes forman un círculo. Una persona empieza lanzando el hilo a otro, diciendo su nombre y alguna característica personal (por ejemplo, sus gustos o hobbies). El hilo sigue pasando de persona en persona, creando una telaraña. Luego, se puede deshacer mencionando algo positivo sobre la persona a la que se le devuelve. **Objetivo:** Fomentar el conocimiento mutuo y crear un ambiente de cooperación **2. Teatro de Títeres Caseros:** Los niños diseñan y confeccionan su títere usando tela, papel, cartón y accesorios que se les proporcionaran. Luego, elige un cuento o una historia que refuerce temas de empatía y trabajo en equipo o animarlos a representar la historia en mini obras de teatro. **Objetivo:** Desarrollar las ideas espontaneas en la elaboración de libretos y la imaginación en la dramatización. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	Lana	10	10.760,00	107.600,00

9	**Belencito**	**1. Cortometrajes Educativos:** Interpretar obras de teatro en equipo de forma dinámica, entretenida y efectiva. **Objetivo:** Contribuir al desarrollo integral de su personalidad y habilidades **2. Un Canto a los Valores:** Se realiza cuentos musicalizados y una recolección de materiales reciclables (cartón, papel, botellas PET) en el mismo lugar del evento y los niños crean un mural que ilustre valores como la amistad, la solidaridad y el respeto. **Objetivo:** Socializar el significado de los valores representados. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	Proyector de Video	2	187.650,00	375.300,00
10	**Casco Antiguo**	**1. Las Herramientas del Carpintero:** En la carpintería existen herramientas y todas son de gran importancia para realizar el trabajo con calidad, cada niño representa una herramienta la cual es indispensable durante el proceso de construcción. **Objetivo:** Resaltar la importancia que somos como persona y entender que todos tenemos talentos y fortalezas que son indispensables en el desarrollo personal. **2. Canta e Intercambia Cartas:** Un show de karaoke e intercambio de cartas donde los niños escriban mensajes amables o agradecimientos a sus amigos. Esto fomenta la empatía y la expresión de sentimientos positivos. Pueden leer en voz alta lo que les escribieron al final. **Objetivo:** Reconocer los valores y las cualidades de las demás personas. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable**.**	100	**Kit** (Martillo, puntillas, pegante, serrucho, lija, brocha)	5	40.790,00	203.950,00
11	**Santa Barbara**	**1. El bingo de la intuición:** El animador entrega a cada niño una cartulina con nombres de sus compañeros a medida que se van leyendo los nombres, los niños deben marcar los nombres correspondientes en su cartón, el primero que complete una fila gana puntos. **objetivo:** Es una actividad lúdica que permite a los niños recordar los nombres de sus compañeros de una manera divertida. **2. Jardín de la Amistad:** La actividad consiste en realizar una plantación de matas, los niños forman equipos para plantar y al final, socializar sobre la importancia del cuidado y la atención en las relaciones las cuales ayuda a los niños a desarrollar habilidades motoras finas y gruesas. **Objetivo:** Resaltar la importancia de la conservación del medio ambiente y la importancia de sembrar árboles. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento**: Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	Cartulina, Cartones y Fichas.	100	2.370,00	237.000,00

12	**Km 22**	**1. Entrelazando Corazones:** Cada participante toma una mitad del corazón y debe buscar al compañero que tenga la otra mitad correspondiente. Cuando encuentren a su pareja, conversan durante 5 minutos sobre sus nombres, gustos, y experiencias. Luego, se presentan mutuamente al grupo. **Objetivo:** Una dinámica ideal para que los niños socialicen y aprendan a trabajar en parejas y conozcan más a sus amigos para fortalecer la empatía. **2. Dímelo cantando y hagámoslo actuando:** Se fomenta con los niños el trabajo en equipo, el respeto y la autoconfianza. Se realizan equipos de diez niños y se nombra un representante para cantar mientras los otros niños del equipo realizan una dramatización. **Objetivo:** Ayudan a construir comunicación y compromiso. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	**Kit** (Foami y marcador)	50	2.250,00	112.500,00
13	**Los Cauchos**	**1. La banda y la Poesía:** Cada equipo de niños escogerá un instrumento musical y dramatizara la canción que escojan por unanimidad, la mejor banda se llevara premio. **Objetivo:** Interactuar y trabajar en equipo para construir compañerismo y reconocer talentos. **2. Feria de Talentos:** Se organiza un evento donde cada niño pueda mostrar una habilidad o talento (cantar, bailar, contar chistes). **Objetivo:** Fomenta el apoyo y la celebración de los talentos de los demás, creando un ambiente de amor y aliento mutuo. **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	Instrumentos musicales de juguete	1	155.000,00	155.000,00
14	**Bucarica**	**1. Pintando Cuentos:** Una sesión de cuentacuentos donde los niños escuchan sus cuentos favoritos. El cuentero lo lee e interpreta y los niños identifican el contenido plasmando un dibujo en un papel con vinilos y pincel. **Objetivos:** Interpretar el mensaje moral detrás de cada cuento. **2. Cortometrajes Educativos:** Interpretar obras de teatro en equipo de forma dinámica, entretenida y efectiva. **Objetivo:** Contribuir al desarrollo integral de su personalidad y habilidades **3. La magia de la amistad y el reconocimiento:** Todos los niños realizan la actividad de bienvenida donde nos presentaremos de forma lúdica y original para conocer los nombres y crear un vínculo más amigable. **Objetivo:** Crear confianza y empatía para desarrollar la actividad más amigable.	100	**Kit** (Lápiz, Borrador, Sacapuntas, Cartulina, Vinilos, Pincel, Mezclador de Pintura, Vaso y Toalla)	100	6.180,00	618.000,00
15	Refrigerio	Perro caliente (Pan para perro, Salchicha para perro Zenu o similar, Papitas para perro, queso rallado, salsa roja y salsa mostaza) más jugo de caja de sabores (mango, tropical, mora)	1400		1400	6.512,00	9.116.800,00
16	Transporte	Sonido, equipo humano y materiales.	13		13	113.200,00	1.471.600,00
17	Camisetas	Equipo de trabajo	14		14	45.200,00	632.800,00
18	Detalles	Bolsa sorpresa	1400		1400	8.650,00	12.110.000,00
19	Decoración de Eventos	Bombas, manillas, serpentinas, espuma, bases.	14		14	151.749,00	2.124.486,00
	SUB-TOTAL						**30.100.006,00**

APORTES DE ESAL					
ITEM	**DESCRIPCION DE BIENES Y SERVICIOS**	**DESCRICION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Bachiller	Personal de apoyo para las actividades	2	910.000,00	1.820.000,00
2	Profesional	Seguridad y Salud en el Trabajo	1	1.560.000,00	1.560.000,00
2	Profesional	Psicólogo	1	1.560.000,00	1.560.000,00
3	Profesional	Comunicador Social	1	1.560.000,00	1.560.000,00
4	Narrador Oral	Cuentacuentos	1	780.000,00	780.000,00
5	Profesor de Danza	Coreógrafo Bailarín	1	180.000,00	180.000,00
6	Sonido Profesional	Tres cabinas profesionales, consola, micrófono inalámbrico, micrófono de cable, computador portátil y base para micrófono.	14	388.571,00	5.439.994,00
	SUB-TOTAL				**12.899.994,00**

TOTAL DE LA ACTIVIDAD CULTURAL	**43.000.000,00**

CLAUSULA TERCERA. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: La Casa de la Cultura PIEDRA DEL SOL de Floridablanca girará al asociado, el valor del presente convenio mediante **UN SOLO PAGO**, teniendo en cuenta cada una de las actividades desarrolladas, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura electrónica, informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias, acta final y acta de liquidación de cumplimiento del convenio suscrito ante el supervisor del mismo. Los pagos a los cuales se obliga, estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensual de caja P.A.C.. La asociación deberá anexar las evidencias fotográficas y los soportes para acreditar la inversión de los recursos que representan como mínimo el 30% de su aporte. **Nota 1:** Para el pago el **ASOCIADO** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente at Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. **Nota 2: El ASOCIADO** autoriza a la entidad para que efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **Nota 3: El ASOCIADO** deberá presentar la factura electrónica o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente clausula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al del pago de intereses moratorios. **CLAUSULA CUARTA. PLAZO** El plazo total de ejecución del Convenio de Asociación será de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la legalización del mismo, la constitución del certificado de Registro Presupuestal, aprobación de las Garantías por parte de la entidad y suscripción del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del asociado, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del Convenio de Asociación y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El municipio, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si las hay. **CLAUSULA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes intervinientes en el presente Convenio buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias que surjan en la actividad contractual para tal efecto acudirán al empleo de mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción o cualquier forma extrajudicial. **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:** Son obligaciones del Asociado en desarrollo del presente convenio: **a)** Presentar una cuenta en la cual se depositarán los fondos que constituyen el valor del presente convenio. **b)** Destinar rigurosamente los dineros aportados por la ENTIDAD al cumplimiento de los términos y objeto convenidos. **c)** Designar un funcionario que actúe como coordinador del Convenio y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes correspondientes al contratante sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados. **d).** Suscribir la liquidación del Convenio. **e)** Acatar las instrucciones del Supervisor del convenio **f)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el alcance del objeto del convenio, en los términos y condiciones pactadas y lo señalado en la propuesta, observando en todo momento la

constitución política, las leyes colombianas. Por ningún motivo suspender o abandonara el cumplimiento del convenio sin previa justificación aceptada por LA CASA DE LA CULTURA. **g)** Responder ante terceros de los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **h)** Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos ordenanzales, que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. **i)** Rendir cuentas sobre la inversión de los dineros aportados. **j)** Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente Convenio. **k)** Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para cuando este lo requiera. **l)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 den 2002, y la ley 828 de 2003, **El ASOCIADO,** debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente convenio, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **m)** Las demás obligaciones que se deriven del presente Convenio. **CLAUSULA SÉPTIMA. CONTROL FISCAL.** El control fiscal posterior del presente Convenio de Asociación, será ejercido por parte de las respectivas Contralorías en los términos establecidos en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política. **CLAUSULA OCTAVA. DESTINACION ESPECÍFICA.** Los recursos económicos aportados por LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL se destinarán exclusivamente para el desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. **CLAUSULA NOVENA. RESTITUCION DE FONDOS.** En el evento de no cumplimiento por parte La **ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO**, del objeto del presente Convenio de Asociación en su ejecución, deberá ésta restituir inmediatamente los fondos aportados por la entidad. **CLAUSULA DÉCIMA. CESION.** La **ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO**, no podrá ceder este Convenio de Asociación, sin previo consentimiento por escrito de LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DE FLORIDABLANCA. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISION.** La vigilancia en el cumplimiento y ejecución del presente Convenio de Asociación se ejercerá a través de la persona idónea que designe el Director General de la Casa de la Cultura Piedra del Sol de Floridablanca y que se designó para el efecto por parte del CONTRATANTE quien supervisará que el aporte dado se ejecute de acuerdo al objeto del Convenio de Asociación. **CLAUSULA. DÉCIMA SEGUNDA. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN.** Además de las funciones propias de la supervisión y de las que emanan de las normas vigentes, el Supervisor tendrá como obligaciones las siguientes: **a.** Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, **b.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. **c.** Levantar y firmar las actas respectivas. **d**. Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **e**. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el Convenio de Asociación, cuando se requiriese. **f**. Informar a la ENTIDAD sobre los incumplimientos del asociado para que se tomen las medidas del caso. **g**. Impartir instrucciones y recomendaciones a la entidad sin ánimo de lucro**,** sobre los asuntos que le corresponde en la ejecución del objeto del Convenio de Asociación. **h.** Realizar la liquidación del Convenio de Asociación. **i**. Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del Convenio de Asociación. **j.** Al terminar el Convenio de Asociación, presentar un informe final del mismo. **k.** Cuando hay anticipo, solicitar a la entidad sin ánimo de lucro la certificación de rendimientos financieros por la entidad donde se maneja la cuenta de los recursos entregados por anticipo, y en caso de haber rendimientos financieros deberá entregarlos a la CASA DE CULTURA PIEDRA DEL SOL, por el medio que se le indique. **l.** Proyectar el acta de liquidación del Convenio de Asociación a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y remitirla para la revisión de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a los cuales se obliga a la entidad se cancelarán con recursos provenientes del presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2024, con cargo al CDP 24-00342 del 29 de Noviembre de 2024. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTIAS:** La entidad sin ánimo de lucro se compromete a constituir y presentar al CONTRATANTE a partir a la fecha de perfeccionamiento de este Convenio una garantía de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros acreditada en Colombia y debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera que ampare el siguiente riesgo: **1**. **Cumplimiento del convenio**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y cuya vigencia será igual a la duración del convenio y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. **2.**. **Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales*:*** Equivalente al 10 % del valor del convenio y tres años más para garantizar el pago por parte del asociado de todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ha empleado durante el desarrollo del convenio). **3. Calidad del Servicio.** La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, por el término del mismo y SEIS (6) meses más. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Con una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del. Convenio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Estas garantías serán otorgadas a favor del **LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, identificada con Nit No. 800.219.006-8**, y como tomador el nombre del Conveniado, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el Represéntate legal del Conveniado. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD.** La **ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO**, mantendrá indemne a la ENTIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto la **ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO** será notificada por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que LA ENTIDAD sea condenado por tal concepto, es la **ASOCIACION SIN ANIMO DE LUCRO**, quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ni LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ni EL CENTRO CULTURAL, tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de causa o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. La parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito deberá comunicar a la otra acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término de setenta y dos horas siguientes a la ocurrencia o siguientes a su conocimiento. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONVENIO:** El convenio terminara en cualquiera de los siguiente eventos: a) Por cumplimiento exacto del objeto del convenio, una vez se haya practicado y aprobado la liquidación del mismo. b) Por la

expiración del término de vigencia del convenio. c) Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita. d) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del convenio. e) Terminación unilateral. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACION.** El presente Convenio de Asociación deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** LAS PARTES autorizan el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores, sus clientes, contratista y/o proveedores y declaran que conocen las políticas de tratamiento de datos personales, el aviso de privacidad y las finalidades para las cuales recaudan información personal; por consiguiente, garantizan que las bases de datos que se faciliten entre sí: (i) Se han conformado de acuerdo con lo previsto en la legislación que regula el tema particularmente, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencia C-1011/08 y C-748/11 y; (ii) Que, de ser el caso, se comprometen a facilitar los documentos o soportes de las autorizaciones otorgadas por los titulares de dicha información. La ESAL debe garantizar que LA CASA DE LA CULTURA tenga acceso a la información personal de los trabajadores y/o contratistas que esta designe para la ejecución de las obligaciones contractuales adquiridas con LA ENTIDAD, la cual será utilizada para los fines establecidos en la política de tratamiento de datos personales. Igualmente, el contratista debe instruir y capacitar al personal antes mencionado sobre las obligaciones que en materia de datos personales le asisten como encargado de acuerdo a lo previsto en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA VEINTE: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento si hubiera lugar. 3. La acreditación de que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA VEINTIUNA: DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales se fija el domicilio de las partes contratantes en el Municipio de Floridablanca.

Lissette Plata Granados – Abg CPS Lissette L. Plata G.

Oliverio Solano Cala-
Director General – Casa de la Cultura Piedra del Sol